



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación

**SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS, PORTA DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS, CERTIFICADOS DE GRADO NOVENO, PINES, MEDALLAS, Y LOGISTICA DEL EVENTO. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2021 DE LA I.E. MERCEDES ABREGO.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

### **1. ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

### **1.2 ANALISIS DEL COSTO**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **\$ 6.540.667** SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA CTE.

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3
1	\$ 5.801.000	\$ 7.178.000	\$ 6.643.000

**NOTA:** Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 1 de 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

#### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, La Institución Educativa, tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media.

Dentro del proceso académico de la institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación del ciclo de educación media y Entregar al alumno certificado de educación básica, en ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estos paquetes de grado y certificaciones en la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo se deben graduar en ceremonia y entregar como lo establece la norma su diploma y respectiva acta de graduación.

Porque es necesario estimular a los Estudiantes que sobresalgan en la disciplina, deportes y en la academia en general, también porque debemos cumplir con lo estipulado en el pacto de convivencia art 100 derechos de los estudiantes, lo cual se convierte en un deber para nosotros

Teniendo en cuenta que para la Institucion Educativa es necesario contar con estos suministros, se requiere la debida contratacion

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 2 de 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

### **2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **2.1.1. OBJETO:**

El presente Estudio Previo es contratar:

**SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS, PORTA DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS, CERTIFICADOS DE GRADO NOVENO, PINES, MEDALLAS, Y LOGISTICA DEL EVENTO. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2021 DE LA I.E. MERCEDES ABREGO.**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
1	PORTA DIPLOMAS. Elaboracion en recuadro de 35 cm x 25 cm material cuerito tipo color azul,verde,negro o vino tinto, 2 punteras doradas, estampado en planchas de kril dorado, carton de 2 milímetros,terminado en interior con papel bristol blanco de 90 gramos y bolsillos de 8 puntas para colocar diplomas y actas.	110	\$ 20.000	\$ 2.200.000
2	Cetificado de grado noveno,bachilleres basicos en propalcote con su respectiva carpeta en policromania marcada con el escudo y nombre de la institucion y el año de la promocion.	167	\$ 7.166	\$ 1.196.667
3	60 pines al merito deportivo. 60 pines a la disciplina.60 pines a la excelencia. 60 pines al rendiemento academico.20 pines a la colaboracion .Con escudo institucional sobrepuesto de 2.5 mm de diametro, en aluminio calibre 1 mm,acabado brillante lacado,fotograbado por una cara,decoradas con esmalte al horno(policromia).	260	\$ 3.133	\$ 814.667
4	110 medallas de bachiller,40 medallas de perseverancia con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diametro, en aluminio calibre 1 mm,acabado brillante lacado,fotograbado por una cara,decoradas con esmalte al horno (policromia).	150	\$ 7.500	\$ 1.125.000
5	Medalla de lujo de 5.5 mm	161	\$ 7.500	\$ 7.500
6	Diploma de grado quinto en propalcote con su respectiva carpeta en policromia marcada con el escudo y nombre de la institucion y el año de la promocion.	167	\$ 7.167	\$ 1.196.833
	Como valor agregado se solicita los diplomas de grado transicion en propalcote con su respectiva carpeta en policromia marcada con el escudo y nombre de la institucion y el año de la promocion.			

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 3 de 11



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## ESTUDIOS PREVIOS

### SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.001 - 2021

7	El contratista asumirá la logística de los grados 11° y ciclo VI, el cual consiste en la cancelación de la cuota de alquiler por el centro de convenciones Palmira, (sitio en el que se realizaran las ceremonias). Incluye, calle de honor con alfombra roja y bases con arreglos florales, mantelería de mesas principales y auxiliares, ramo principal, sillas vestidas para la mesa directiva, graduandos y acompañamiento musical, equipo de sonido, maestro de ceremonia; en caso de no aprobación de parte de la Secretaria de Educación y de la Secretaria de Salud para la realización de la ceremonia presencial, entonces como valor agregado el oferente realizara la logística para el grado virtual que incluye transmisión por Zoom y Facebook Live y la decoración de la mesa principal.	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.540.667</b>

**NOTA:**

**1. SE SOLICITAN LAS MUESTRAS DE LO REQUERIDO DEL (PUNTO 1 AL PUNTO 7) SEGÚN CONDICIONES TECNICAS, LO CUAL ES REQUISITO HABILITANTE PARA PODER EVALUAR CON OBJETIVIDAD LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.**

**2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:**

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
1	60000000	60100000	60101600	60101606	
	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didacticos profesionales y desarrollo y accesorios y	Diplomas o certificados educativos	Diplomas	Diplomas
2	49000000	49100000	49101700	49101701	
	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y decoraciones	Premios	Medallas	Medallas
3	4900000	49100000	49101700	49101701	
	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y decoraciones	Premios	Medallas	Medallas
4	4900000	49100000	49101700	49101701	
	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y decoraciones	Premios	Medallas	Medallas
5	60000000	60100000	60101600	60101601	

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 4 de 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## ESTUDIOS PREVIOS

### SEGÚN PROCESO

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didacticos profesionales y desarrollo y accesorios y	Diplomas o certificados educativos	Certificados de grado	Certificados
--	---	------------------------------------	-----------------------	--------------

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:**

	<b>Codigo</b>	<b>Modalidad Contractual</b>	<b>NOMBRE</b>
5	60101606	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 ) Decreto 4791/2008	Diplomas
5	49101701	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 ) Decreto 4791/2008	Medallas
5	49101701	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 ) Decreto 4791/2008	Medallas
5	49101701	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 ) Decreto 4791/2008	Medallas
5	60101601	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 ) Decreto 4791/2008	Certificados

### **2.1.4. Valor y Forma de Pago:**

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

**SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA CTE.**

**\$ 6.540.667 IVA INCLUIDO.**

Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 5 de 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

**Pagos parciales de acuerdo a los suministros realizados, con el recibido a entera satisfacción, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.**

#### **2.1.5. Plazo de Ejecución:**

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: 210 DIAS CALENDARIO  
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

#### **2.1.6. Imputación Presupuestal:**

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

000012

de fecha

29 DE ABRIL DEL 2021

rubro presupuestal N°

21020213

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

#### **2.1.7. Lugar de ejecución:**

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

#### **2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

#### **Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 6 de 11



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### **2.1.9 Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**NO MAYOR A 30 DIAS**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación (**NO MAYOR A 30 DIAS**), deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7) Certificado de antecedentes judiciales (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para representante legal o persona natural
- 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (**Ver formato**)
- 10) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- 11) Certificado cuenta bancaria.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 8 de 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

12) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes características: (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentación de este documento de la Institución Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institución, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego deberá presentar documento que incluya al menos las mismas características de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas será criterio para ser seleccionado el oferente que presente más cartas de supervisión satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningún oferente haya tenido relación contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendrá en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervisión de otras entidades.

13) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

14) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato

#### **Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

15) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

16) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)

17) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

### **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 9 de 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

### **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

### **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

### **8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**  
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO  
Institucion Educativa Mercedes Abrego

**Proyecto:** Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.  
**Aprobo:** Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos  
Pagina 10 de 11



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

ABRIL 29 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**SEGÚN PROCESO**

**N° 1151.20.03.001 - 2021**

### **PRESUPUESTOS OFICIAL**

**SUMINISTRO Y ELABORACION DE DIPLOMAS, PORTA DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS, CERTIFICADOS DE GRADO NOVENO, PINES, MEDALLAS, Y LOGISTICA DEL EVENTO. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCION 2021 DE LA I.E. MERCEDES ABREGO.**

<b>DETALLE</b>	<b>UND.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCION</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS</b>				
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>			DICIEMBRE 03 DE 2021	\$ 6.540.667
			<b>TOTAL</b>	\$ 6.540.667

**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO  
Institucion Educativa Mercedes Abrego

**Proyecto:** Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

**Aprobo:** Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 11 de 11